

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,56
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 220.

Los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Santiago Cuadrillero Gomez, cuyas señas se espresan á continuacion, al cual se sigue

causa criminal por homicidio, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Aranda. Burgos 4 de Noviembre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, VICENTE PESET.

Señas de Santiago Cuadrillero.

Edad 17 años, moreno, estatura cinco pies, cara redonda, pelo negro, sin barba, viste pantalon de pana oscura, elástico blanco, sin chaleco, boina encarnada, calzado de albarcas, sin medias.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

EJERCICIO DE 1872 Á 1873.

MES DE NOVIEMBRE DE 1872.

Distribucion que presenta la Contaduría para la inversion de los fondos provinciales en el expresado mes por obligaciones comprendidas en el presupuesto, segun disponen los artículos 83 de la ley provincial y 147 de la municipal de 20 de Agosto de 1870.

Seccion.	Capítulo	Artículo	Pesetas.
1.ª	1.º	1.º	Diputacion provincial..... 3124,54
»	»	2.º	Depositaria..... 208,53
»	»	3.º	Junta de Agricultura, Monumentos y Estadística... 180
»	»	4.º	Sueldo y gastos de viaje del Arquitecto provincial... 250
»	2.º	2.º	Bagajes..... 2000
»	»	3.º	Imprenta provincial..... 550
»	»	5.º	Calamidades..... 500
»	3.º	1.º	Conservacion de caminos..... 5000
»	4.º	1.º	Contribuciones..... 149,42
»	»	4.º	Obligaciones provinciales é intereses..... 8250
»	5.º	1.º	Junta provincial de primera enseñanza..... 85,53
»	»	2.º	Instituto provincial..... 4000
»	»	3.º	Escuela Normal..... 1588
»	»	4.º	Inspeccion de 1.ª enseñanza..... 250
»	»	5.º	Academia de dibujo..... 970
»	»	»	Colegio de sordo-mudos y de ciegos..... 5000
»	»	6.º	Biblioteca provincial..... 700
»	»	7.º	Museo provincial..... 500
»	6.º	1.º	Estancias de dementes pobres..... 2000
»	»	3.º	Casa-hospicio provincial..... 55000
»	8.º	Unico.	Imprevistos..... 500
2.ª	2.º	2.º	Direccion de caminos..... 1750
»	»	»	Carreteras..... 50000
»	»	»	Expropiaciones..... 5000
»	3.º	Unico.	Obras diversas..... 4000
»	4.º	Unico.	Otros gastos..... 6375
Total.....			115528,62

Burgos 30 de Octubre de 1872.—El Contador, Leon Villen.

Octubre 30.—La Comision provincial en sesion de este dia acordó aprobar la precedente distribucion y que se inserte en el Boletín oficial de la provincia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

EJERCICIO AMPLIADO DE 1871 Á 1872. MES DE NOVIEMBRE DE 1872.

Distribucion que presenta la Contaduría para la inversion de los fondos provinciales en el expresado mes por obligaciones comprendidas en el presupuesto, segun disponen los artículos 83 de la ley provincial y 147 de la municipal de 20 de Agosto de 1870.

Seccion.	Capítulo	Artículo	Pesetas.
1.ª	1.º	1.º	Diputacion provincial..... 700
»	»	3.º	Junta de Agricultura..... 100
»	2.º	2.º	Bagajes..... 1500
»	»	3.º	Imprenta provincial..... 1782,63
»	3.º	1.º	Conservacion de caminos..... 9144,76
»	4.º	4.º	Intereses de obligaciones provinciales..... 91,66
»	5.º	2.º	Instituto..... 1000
»	»	5.º	Colegio de sordo-mudos..... 200
»	6.º	3.º	Casa-hospicio provincial..... 14657
2.ª	2.º	2.º	Obras de carreteras..... 20000
»	4.º	Unico.	Otros gastos..... 660
3.ª	Unico.	1.º y 2.º	Resultas..... 20000
Total.....			69836,05

Burgos 30 de Octubre de 1872.—El Contador, Leon Villen.

Octubre 30.—La Comision provincial en sesion de este dia acordó aprobar la precedente distribucion y que se inserte en el Boletín oficial de la provincia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION AUXILIAR DEL CAMINO DE BERCEDO.

Tercer trimestre de 1872.

Relacion de Cargo de las cantidades recaudadas en este trimestre y existencia líquida en 30 de Junio último.

MESES.	Por portazgos. Pesetas céts.
Julio.....	1776
Agosto.....	1776
Setiembre.....	1776
Total.....	5328
RESÚMEN.	
Productos por Portazgos.....	5328
Existencia en 30 de Junio....	686,61
Total cargo.....	6014,61

Relacion de Data de las cantidades satisfechas en este trimestre.

MESES.	Por personal.	Por material.
	Pesetas céts	Pesetas céts.
Julio.....	1200,53	»
Agosto.....	1136,53	6
Setiembre.....	1200,53	»
Total.....	3536,99	6
RESÚMEN.		
Satisfecho por personal.....		3536,99
Id. por material....		6
Total data.....		3542,99

RESÚMEN GENERAL.

Importa el Cargo.....	6014,61
Id. la Data.....	3542,99
Saldo ó existencia en Depositaria en 30 de Setiembre....	2471,62

S. E. ú O. Burgos 30 de Setiembre

de 1872.—El Depositario, Timoteo Arnaiz.

Esta cuenta, aprobada por esta Comision en sesion celebrada el dia de hoy, se hace pública para conocimiento de los interesados, en cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de creacion de esta Comision. Burgos 31 de Octubre de 1872.—El Vicepresidente, Gregori Diaz.—El Vocal Secretario, Federico Martinez del Campo.

COMISION AUXILIAR

DEL CAMINO DE BERCEDO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de acopio de materiales para la reparacion de los kilómetros 241 al 249 ambos inclusive de la carretera de Burgos á Bercedo, anunciado en los Boletines de esta provincia números 158 y 184, correspondientes á los dias 1.º de Setiembre y 2.º de Octubre respectivamente, esta Comision ha acordado celebrar nueva subasta el dia 20 de Noviembre próximo á los doce de la mañana en el Despacho de la Secretaría de la misma, Paseo de la Isla, número 15, cuarto bajo, habiendo de servir de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas noventa y ocho pesetas y diez céntimos.

En la Secretaría de esta Comision se hallarán de manifiesto todos los dias no festivos, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Burgos 31 de Octubre de 1872.—El Vicepresidente, Gregorio Diaz.—El Vocal Secretario, Federico Martinez del Campo.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE FOMENTO.

Rectificacion.

Apareciendo en el estado de precios medios inserto en el Boletin oficial número 208, correspondiente al miércoles 30 de Octubre, equivocada la casilla de maíz, supuesto que en ella aparece su término medio con 2 pesetas 76 céntimos, debiendo figurar con 16,56, se hace la oportuna aclaracion para conocimiento del público.

Burgos 4 de Noviembre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1872 á 1873 por Real orden de 21 de Agosto último, se sacan á pública subasta el dia 2 de Diciembre próximo venidero, y hora de 11 á 12 de su mañana, 20 robles que se hallan señalados con el marco del Sub-distrito núm. 21 en el

monte titulado la Solana, de la pertenencia de Villamudria, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de Rábanos por citada disposicion; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 135 pesetas, en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de Rábanos, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante el Secretario de Ayuntamiento, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 2 de Noviembre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1872 á 1873 por Real orden de 21 de Agosto último, se sacan á pública subasta el dia 2 de Diciembre próximo venidero, y hora de 2 á 3 de su tarde 150 pinos que se hallan señalados con el marco del sub-distrito núm. 20 en el monte titulado La Dehesa, de la pertenencia del pueblo de Monterrubio, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por citada disposicion; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 450 pesetas, en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de Monterrubio, bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante el Secretario de Ayuntamiento, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 31 de Octubre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1872 á 1873 por Real orden de 21 de Agosto último, se sacan á pública subasta el dia 2 de Diciembre próximo y hora de once á doce de su mañana 600 hayas, que se hallan señaladas con el marco del Sub-distrito en el monte titulado Lomo Mediano, de la pertenencia de Barbadillo Herreros, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por citada disposicion; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir 4000 quintales métricos de leña para carbonear, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 1500 pesetas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de Barbadillo Herreros bajo la presidencia del Alcalde popular del

mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 31 de Octubre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1872 á 1873 por Real orden de 21 de Agosto último, se sacan á pública subasta el dia 3 de Diciembre próximo y hora de una á dos de su tarde 200 hayas que se hallan señaladas con el marco del Sub-distrito en el monte titulado La Dehesa, de la pertenencia de Riocabado, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por citada disposicion; y se advierte que á los mencionados árboles, que se calcula podrán producir 1500 quintales métricos de leña para carbon, no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 500 pesetas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de Riocabado bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante el Secretario de Ayuntamiento; debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 2 de Noviembre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1872 á 1873 por Real orden de 21 de Agosto último, se sacan á pública subasta el dia 3 de Diciembre próximo y hora de once á doce de su mañana 80 hayas que se hallan señaladas con el marco del Sub-distrito número 20 en el monte titulado La Dehesa, de la pertenencia de Riocabado, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por citada disposicion; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 240 pesetas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas Consistoriales de Riocabado bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante el Secretario de Ayuntamiento, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 2 de Noviembre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

Aprobados los planes provisionales de aprovechamientos para el año forestal de 1872 á 1873 por Real orden de 21 de Agosto último, se sacan á pública subasta el dia 3 de Diciembre próximo y hora de 11 á 12 de su mañana 300 pinos que se hallan señalados con el marco del Sub-distrito núm. 20 en el monte titulado El Pinar, de la pertenencia de Arauzo de Miel, cuyo aprovechamiento ha sido concedido al Ayuntamiento de dicho pueblo por citada disposicion; y se advierte que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 750 pesetas en que han sido tasados.

La subasta se verificará en las Salas consistoriales de Arauzo de Miel bajo la presidencia del Alcalde popular del mismo ó quien haga sus veces, con asistencia del Procurador Sindico, el empleado local del ramo y ante escribano público, debiendo hallarse de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del expresado Ayuntamiento con 15 dias de anticipacion al designado para la subasta.

Burgos 2 de Noviembre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

En el pueblo de Villaventin se hallan depositadas tres caballerias cuyas señas se expresan á continuacion, y se anuncia en este Boletin oficial para que la persona que se crea dueña de dichas caballerias las reclame.

Burgos 4 de Noviembre de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE PESET.

Señas de las caballerias.

Un caballo rojo, descolado, herrado de las manos, bastante flaco, cerrado.

Un potro negro, de tres años, calzado de la pata izquierda, herrado de los cuatro remos, la cola muy larga, de seis y media cuartas de alzada.

Una yegua negra, herrada de las manos, descolada, pequeña, cerrada, bien tratada.

Anuncios particulares.

Desde el dia 24 de Octubre próximo pasado se halla depositada en la posada de Corralejo y casa de Saturnino Francés una pollina de pelo cárdeno. La persona que se crea dueño de dicha pollina pasará á recogerla en citada posada.

El dia 22 de Octubre próximo pasado desapareció de la posada del Ajero (Burgos) frente á las trojes tituladas del Cabildo, una pollina de las señas siguientes: de 8 á 9 años, pequeña, bien atezada, pelo cárdeno oscuro, el pelo de la cabeza un poco basto y recién herrada de las manos.

El que supiere su paradero dará aviso al amo de dicha posada, ó á su dueño Manuel Miñon, en Zumel.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Mes.	Día.	Núm.	PESETAS.
<i>Suma anterior</i>			
Febrero..	8	179	4,94
Febrero..	28	191	15,50
Febrero..	28	195	25,62
Febrero..	28	198	9,50
Marzo....	4	209	2,65
Marzo....	15	215	35,75
Marzo....	15	214	10,50
Marzo....	27	218	30
Marzo....	27	219	99
Marzo....	31	222	20,25
Abril....	3	240	12
Abril....	4	241	40,57
Abril....	4	243	4
Abril....	20	251	1,50
Abril....	30	257	15,50
Mayo....	1.	278	1,75
Mayo....	4	284	12,75
Mayo....	10	292	21
Mayo....	10	294	417,75
Mayo....	22	319	10
Mayo....	24	324	5,25
Mayo....	30	333	5,25
Mayo....	31	336	14
Junio....	23	368	2,75
Junio....	30	374	11,25
Junio....	30	394	2,75
Junio....	30	403	80,31
Junio....	30	404	282,50
Total			1.569,59

Burgos 30 de Junio de 1871.—Juan E. de Urrengochea.—Está conforme con los documentos que acompañan.—El Secretario Contador, Antero Martin.

Relacion núm. 12.

RESULTAS DE PRESUPUESTOS ANTERIORES.

Relacion de data de las cantidades satisfechas en el expresado año económico de 1870 á 1871 por los mencionados conceptos, á saber:

FECHA Y NÚMERO DE LOS LIBRAMIENTOS.	Mes.	Día.	Núm.	PESETAS.
Nov. bre...	26	100	Satisfecho á la tesorería de Hacienda pública de esta provincia por el 5 por 100 que se ha satisfecho sobre las 195 pesetas que ha entregado por intereses de los siete cupones de la deuda consolidada pertenecientes á este Establecimiento y semestre vencido en fin de Junio último.	9,75
Abril....	5	258	Id. á Gil San Roman por cuenta de 896,62 pesetas que se le adeudan de bayeta que ha entregado en Agosto y Noviembre de 1869.	500
Abril....	15	246	Id. á Faustino Carrera por 62,575 kilogramos de lana negra en rama entregados en Marzo de 1870, á 6,26 rs. el kilogramo, ó sea 5 arrobas 11 libras á 72 rs. arroba.	97,92
Abril....	30	266	Id. á Pedro Gobia por 1914,555 litros de vino entregados en Enero, Febrero y Marzo de 1869 á 0,95 rs. el litro ó sea 118 cántaras 21 y medio cuartillos á 15 rs. cántara.	445,02
Abril....	30	267	Id. á D. Hilario Miguel por paños entregados desde el 22 de Abril de 1869 á 16 de Mayo de 1870, segun nota por menor.	647,19
Abril....	30	268	Id. á Segundo de la Morena por rentas del edificio que ocupan los refugiados y casa contigua y plazo vencido en 3 de Julio de 1869.	1.325
Abril....	30	269	Id. á Nicolás Manzanedo por jornales y materiales empleados en obras hechas desde Julio á fin de Octubre de 1869.	263,75
Abril....	30	270	Id. á Fidel Ciudad por orinales, platos y demás entregado en Marzo de 1869 ó igual mes de 1870, segun por menor se expresa en la cuenta que se acompaña.	77,50
Abril....	30	271	Id. á D. Leon de la Colina por completo pago de los medicamentos que entregó para este Establecimiento hasta fin de Diciembre de 1869.	569,63
Abril....	30	272	Id. á Anastasio Linares para completo pago de 967,476 litros de petróleo, entregados desde 1.º de Julio de 1869 á 5 de Marzo de 1870, ó sea 1918 cuartillos á varios precios, segun nota por menor.	89,36
Abril....	30	273	Id. á Sor Rosalia Justiniani por varios objetos traídos para la escuela de niñas hasta 30 de Junio de 1870, segun cuenta por menor.	155,94
Abril....	30	274	Id. á la misma por carros de leña, de paja, de balago y demás que compró para el Establecimiento hasta 30 de Junio de 1870, segun su cuenta por menor.	181,54
Mayo....	1.	277	Id. á Santiago Santa Olalla por balonar y labar 192 mantas del Establecimiento desde 1.º de Julio de 1869 á fin de Junio de 1870, á medio real cada una.	24
Mayo....	2	281	Id. á Justo Arnaiz por 64,645 kilogramos de lana blanca hilada, á 10,61 rs., 78,676 id. de hilo blanco á 12,21 rs. y 49,575 id. de lino hilado á 14,15 rs., entregados en 30 de Agosto de 1869 y 7 de Marzo y 17 de Mayo de 1870, ó sea 140 y media libras á 4,88 rs., 171 id. á 5,62, y 107 tres cuartos á 6,50.	586,76
Mayo....	2	282	Id. á Gregorio Barriocanal por importe de una bolera completa que ha vendido en Junio último.	15
Mayo....	3	283	Id. á Valentin Minon por resto del importe de carnes suministradas desde 1.º de Febrero á fin de Junio de 1869.	1.962,47
Mayo....	5	285	Id. á Pablo Barceña por composuras de los instrumentos de la banda de música, hechas desde 1.º de Enero á fin de Junio de 1870, segun cuenta por menor.	59,25
Mayo....	6	286	Id. á Martin Gutierrez por 1288 panes de blanquillo entregados para las Hermanas de la Caridad desde 1.º de Octubre de 1869 á fin de Abril de 1870.	420,49

El 1
Correos
Octubre
Ala
de esa
Dirección
diverge
vicio e
ductore
cuya in
que en
el miso
se evita
dencia
diera f
que, su
gor la
de los
sados l
delencia
faltas e
ponden
minist
tivo pa
V. des
nas pa
diente
yan po
ponder
cepto
retribu
sea al
por la
dad al
niente
las ba
sona a
pretes
gan en
con ti
blico
prime
Inculc
rosa y
imper
narla
fiabza

FECHA Y NÚMERO DE LOS LIBRAMIENTOS.

Mes.	Día.	Núm.
Mayo...	6	287
Mayo...	9	291
Mayo...	10	296
Mayo...	10	297
Mayo...	10	299
Mayo...	11	300
Mayo...	11	301
Mayo...	11	302
Mayo...	13	307
Mayo...	16	308
Mayo...	16	309
Mayo...	16	310
Mayo...	17	311
Mayo...	18	312
Mayo...	18	313
Mayo...	18	314
Mayo...	19	315
Mayo...	19	316
Mayo...	19	317
Mayo...	23	320
Mayo...	23	321

Suma anterior.....

7.298,57

PESETAS.

CASA PROVINCIAL DE HOSPICIO EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE 1870 A 1871.
Y NIÑOS EXPÓSITOS.-BURGOS.
PERIODO ORDINARIO.

Relacion núm. 11.

GASTOS GENERALES.

Relacion de data de las cantidades satisfechas en el expresado año económico de 1870 á 1871 por los mencionados conceptos, á saber:

FECHA Y NÚMERO DE LOS LIBRAMIENTOS.	Mes.	Día.	Núm.	DESCRIPCION	PESETAS.
Agosto...	14	2	6	Satisfecho á José Garcia por 16 fanegas de yeso, á 1 1/2 rs. fanega.	7,50
Agosto...	31	9	18	Id. á Celedonio Villalain por 20 fanegas de yeso á 1 y 1/2 rs. fanega.	30,00
Agosto...	31	11	18	Id. á Juan del Amo por partir 16 carros de lena, á saber: doce de rama á 4 rs., y cuatro de gordo á 6 reales.	60,00
Agosto...	31	12	57,12	Id. á D. Angel Espinosa por importe de libros diarios, mayor, caja y de achas de arqueo para la contabilidad de este establecimiento.	10,50
Agosto...	31	19	62,02	Id. á Isidro del Olmo por 28 fanegas de paja de balago á 0,15 reales el kilogramo, ó sea 165 arrobas 10 libras, á 1 y 1/2 reales arroba.	10,50
Setiembre...	3	36	10,50	Id. á Juan del Amo por partir diez carros de lena, á saber: nueve de rama á 4 rs. y uno de gordo á 6 rs.	6,75
Setiembre...	19	42	14	Id. á Isidro del Olmo por 16 fanegas de yeso tosco y 5 id. de blanco.	2,50
Setiembre...	9	59	11,25	Id. á Juan del Amo por partir trece carros de lena, á saber: once de rama á 4 rs. y dos de gordo á 6 rs.	10,25
Setiembre...	15	60	6	Id. á D. Pascual Polo por cuatro manos de papel para la impresion de 200 ejemplares de nominas.	11,25
Setiembre...	25	68	10,25	Id. á Isidro del Olmo por gastos de la limpieza de arroyos y cañales que ha correspondido á S. Luis.	6
Octubre...	31	72	4,52	Id. á Isidro del Olmo por 16 fanegas de yeso, á 1,50 rs. la fanega, que ha correspondido á S. Luis.	6
Nov. bre...	5	84	11,50	Id. á Isidro del Olmo por 16 fanegas de yeso, á 1,50 rs. fanega, doce en docena.	4
Nov. bre...	16	87	11,50	Id. á Juan Garcia por tres docenas de escobas de brezo, á 15 cuartos cada una.	6
Nov. bre...	22	93	11,50	Id. á Mariano Villalain por 16 fanegas de yeso, á 1,50 rs. fanega.	4
Nov. bre...	26	101	11,50	Id. á Gregorio Martin por amortajar 16 individuos que han fallecido en el Establecimiento desde Julio hasta la fecha.	11,50
Diciembre...	31	115	6	Id. á Juan del Amo por partir once carros de lena, á saber: diez de rama á 4 rs. y uno de gordo á 6 rs.	11,50
Diciembre...	31	115	6	Id. á Isidro del Olmo por 16 fanegas de yeso, á 1,50 rs. fanega.	15
Diciembre...	31	115	10	Id. á Luis Gomez por importe de 20 herraduras puestas á la caballería del Establecimiento, á 5 rs.	10
Enero...	7	145	15	Id. á Francisco Reoyo por 184,037 kilogramos de paja de balago, á 0,217 rs. el kilogramo, ó sea 16 arrobas á 2,50 rs. arroba.	15
Enero...	7	144	2,25	Id. á Juan del Amo por partir quince carros de lena de rama de roble, á 4 rs. uno.	2,25
Enero...	10	145	46,25	Id. á Santiago Calvo por tres sacas de paja corta, á 5 rs. cada una.	46,25
Enero...	20	154	6,75	Id. á Manuel Mas por 50 felpos para las enfermerías, á saber: 50 á 40,50 rs., y 20 á 2,50 rs.	6,75
Enero...	20	155	3,29	Id. á Isidro del Olmo por 18 fanegas de yeso, á 1,50 rs. fanega.	3,29
Enero...	20	168	7	Id. á los señores Moliner é hijos por doce cristales, á 15 cuartos cada uno.	7
Enero...	20	159	7,50	Id. á Damasa Miguel por 6 y media fanegas de ceniza.	7,50
Enero...	20	174	12,75	Id. á Juan del Amo por partir siete carros de lena, á saber: seis á 4 reales y uno á 6.	12,75
Febrero...	1.	175	379	Id. á Isidro del Olmo por 54 fanegas de yeso, á 1,50 rs. fanega.	379